RAD: 080014053014-2023-00850-00

INFORME SECRETARIAL,

SEÑORA JUEZA, A su Despacho el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual, seguido por **NOREDY ESTHER LASTRA GAMERO** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** y **BANCO BBVA**, en el cual se encuentra pendiente por señalar fecha para la continuación de la audiencia. Para lo de su conocimiento, se sirva proveer.

Barranquilla, 29 de octubre de 2024.

La secretaria,

JOHANA TERNERA DIZ

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del Código General del proceso, se procederá a señalar como fecha para la continuación de la audiencia, el día seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a la 01:00 de la tarde, la cual será de manera virtual.

Para lo anterior, a través de la Secretaría se dispondrán las gestiones tendientes al agendamiento para la audiencia virtual, a través de la Plataforma respectiva-principalmente por el aplicativo *Microsoft Teams*. Una vez realizado el proceso de agendamiento de Audiencia virtual, será enviado a las partes, por conducto de Secretaría, mensaje de datos el enlace para acceso a Sala virtual.

En consecuencia, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese fecha para la continuación de la Audiencia Inicial el día seis (06) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), Hora: 01:00 P.M. Por lo anterior, se citará a las partes para que concurran a la continuación de la Audiencia inicial que será virtual.

Se previene a las partes sobre las consecuencias de su inasistencia y los efectos consagrados en el art. 372 del Código General del Proceso.

Por Secretaría envíense los mensajes de datos respectivos a las direcciones electrónicas referidas en la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZA,

CARMEN BEATRIZ BARROS LEMUS